DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.145-8

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 1254 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT. 892.099.417-1
OBJETO DEL CONTRATO:	
"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS	
VALOR INICIAL:	**TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($312.568.704)**
VALOR ADICIÓN:	**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($156.284.272) M/CTE.**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES.
TÉRMINO DE PRORROGA 1:	UN (1) MES
TERMINO PRORROGA 2:	DOS (2) MESES
FECHA:	

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, en calidad de secretaria Social, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 003 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de otra, **ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS** Identificado con CC N° 40.380.772 de Villavicencio, actuando en representación legal de la **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO** con identificación tributaria No 892.099.417-1 quien para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria Contrato 1254 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 26 de marzo de 2026, el Departamento del Meta y el contratista CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, suscribieron el contrato No 1254 DE 2026.

2) Que se cuenta con acta de inicio de fecha 27 de marzo de 2026.

3) Que en fecha 25 de agosto de 2026, las partes suscribieron **ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1254 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS".**

4) Que por error involuntario secretarial se estableció en el considerando número siete (7): "Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2817 de fecha 24 de julio de 2026, por valor de $156.2874.352.00, para respaldar la adición" incluyéndose al valor un número 7 de más.

5) Que el valor del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2817 de fecha 24 de julio de 2026, es de $156.284.352.00, para respaldar la adición.

6) Que se hace necesario aclarar el considerando **número siete (7),** de la **ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 1254 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS".**

7) Que el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado manifestó que… *cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos.*

8) Por lo expuesto, se considera viable y pertinente aclarar del contrato No. 1254 de 2026 de fecha 27 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aclarar el considerando número siete (7), de la ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 1254 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS", el cual quedara así:

- Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2817 de fecha 24 de julio de 2026, por valor de $156.284.352.00, para respaldar la adición

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios No.1254 de 2026, no modificadas con el presente acuerdo permanecen vigentes.

Dado en la ciudad de Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	**CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO** **RL. ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS**
Secretaria Social	**Contratista**
JUAN PABLO REYES GONZALEZ **Gerente Asuntos Contractuales** **Vo. Bo. Publicación en Secop**	Firma: Nombre: Cargo: Reviso